

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190042400



Fecha: 02:33 p.m. del 01 de julio de 2022

Demandante: Porvenir S.A.

Demandado: Jaime Botero Giraldo

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería al abogado Juan David Ríos Tamayo como apoderado de Porvenir.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por el ejecutado conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución, conforme al mandamiento de pago.

TERCERO: CONDENAR en costas al ejecutado. Fíjense las agencias en derecho por la suma de medio SMLMV.

La anterior decisión queda notificada a las partes.

Como quiera que el apoderado de la parte ejecutada presenta y sustenta en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria